

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1974.-

Vistas estas actuaciones relacionadas con la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación creada por Acordada N° 113 del 26 de diciembre de 1973; y

Considerando:

Que desde la fecha de organización de este servicio se ha recogido una experiencia sumamente valiosa con relación a sus prestaciones.-

Que, por las circunstancias inherentes a su organización, el personal que se desempeña en ella cumple tareas que no obstante ser similares no conservan la pertinente correlación de montos salariales.-

Que, debiendo encararse un plan de distribución de líneas telefónicas y de teléfonos en los distintos despachos, es necesario proceder al estudio de la cuestión con claro conocimiento del tema.-

Que existiendo en la Central de Comunicaciones un equipo de computación sumamente valioso, es imprescindible establecer las posibilidades de un mejor aprovechamiento de sus servicios en las actividades administrativas del Poder Judicial de la Nación.-

Que habiéndose contado en todo tiempo con la colaboración del Dr. Mario Walter Gigena, para la organización de los servicios de esta Central de Comunicaciones, se considera conveniente encomendarle la preparación del Reglamento Interno de que habla el punto 4° de la Acordada N° 113/73 y un informe sobre utilización de los servicios de la

////

///computadora aludida.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar por el término de tres meses, con una remuneración mensual de dos mil pesos (\$ 2.000,--) por mes, al Dr. Mario Walter Gigena (L.E. N° 4.172.635 - Clase 1935), a los fines expuestos en los considerandos precedentes.-

2º) Imputar el gasto que resulte de lo dispuesto, a la partida pertinente del presupuesto para el ejercicio del año en curso.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ENCUENTRO

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

CARLOS ...  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION